



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.563/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 732/20 de 18 de Febrero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 10/2020, denominada "Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio", ID 3447-16-LE20; Decreto Alcaldicio N° 1.315/2020 de 23 de Marzo de 2020, que adjudica a Comercial Agro Golf Limitada., la Propuesta Pública N° 10/2020, denominada "Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio", ID 3447-16-LE20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Comercial Agro Golf Limitada, con fecha 07 de Abril de 2020.

DECRETO:

Manténgase el Decreto Alcaldicio N° 1.315/2020, de fecha 23 de Marzo de 2020, que adjudica a Comercial Agro Golf Limitada., la Propuesta Pública N° 10/2020, denominada "Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio", ID 3447-16-LE20, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

- ... Propuesta Pública N° 10/19.

Debe Decir:

- ... Propuesta Pública N° 10/2020...

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.315/2020, ya enunciado, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 10/2020, denominada "Adquisición de Tractor y Accesorios para Mantenimiento Cancha de Fútbol Ex Vertedero, Alto Hospicio", ID 3447-16-LE20, suscrito el 07 de Abril de 2020, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Hospicio; y, "Comercial Agro Golf Limitada." representada por Cristian Contreras Fuentes, ambos con domicilio en Tango, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$20.218.100 (Veinte millones doscientos dieciocho mil cien pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de entrega de la maquinaria de 60 (sesenta) días corridos.

4.- Encárguese a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación -SECOPLAC-, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de Unidad Técnica, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

5.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato, al siguiente funcionario que se indica:

✓ Don Juan Reyes Patiño, Profesional Grado 6° EMS, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación -SECOPLAC-.

6.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Mejoramiento Integral Cancha de Fútbol Ex - Vertedero, Alto Hospicio" Código BIP 30379844-0, Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR).

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 (tercer b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

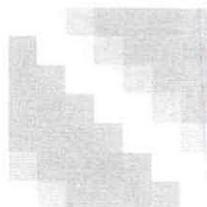
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

4
PND/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural